COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
* * * * *

Asunción, 30 de noviembre de 2021.-

DICTAMEN Nº: 116/2021.
AL : Señor Director del CF N° 2
CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS.
Guarnición

Corresponde al Expediente del Centro Financiero N° 2, por la cual se solicita la Ampliación del Contrato N° 28/2021, suscrito con la firma **DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES,** en el marco de la adjudicación de la **LCO Nº 02/2021 - ID Nº 396.295 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)".**----------

Que, el Contrato N° 28/2021 se ha celebrado con la empresa DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES y se solicita una ampliación del referido Contrato por un monto total de: **Gs. 9.485.826 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veinte y seis),** el cual se ajusta al 20% estimado y permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes. ----------

Que, en relación a las justificativas para la presente ampliación, esta UOC informa que la siguiente Unidad es la recurrente:

1º. Comando del Ejército (Dirección de Administración y Finanzas del Cuartel General); requiere la presente ampliación a los efectos de adquirir por este procedimiento los bienes y/o insumos necesarios para cumplir con su misión institucional. La Dirección de Administración y Finanzas es una Unidad Militar que tiene la finalidad de coadyuvar con la administración de los recursos financieros y presupuestarios asignados al Comando del Ejército y a todas sus Unidades Componentes; en ese sentido, el ejercicio de la función administrativa demanda la generación de numerosas documentaciones, lo que representa un gran consumo o utilización de insumos o productos de papel, sin los cuales se hace muy dificultosa el cumplimiento efectivo de su misión institucional.
Que, a modo de ilustrar mejor la gran cantidad de productos de papel que utiliza la Dirección de Administración y Finanzas, se menciona que el Ejército Paraguayo cuenta con una dotación aproximada de 10.000 efectivos o personales, entre Señores Oficiales, Sub Oficiales, Cadetes, Conscriptos, Soldados Profesionales y Funcionarios Públicos; además tiene a su cargo la centralización administrativa y presupuestaria de 52 Unidades Militares en lo que se refiere a Nivel 100 Servicios Personales y 34 Unidades Militares en cuanto a los demás gastos presupuestarios, siendo por ende la Fuerza Singular más grande y numerosa de las Fuerzas Armadas de la Nación. Se menciona esto para significar que la Dirección de Administración y Finanzas debe preparar todo lo que son las diferentes planillas de todos los pagos realizados en conceptos de Servicios Personales (sea Salarios, los diferentes Subsidios, Gastos de Representación, las diferentes Bonificaciones y Gratificaciones, etc.). A más de ello, la UOC Nº 2 es parte dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en ese sentido, dicha repartición se encarga de tramitar todos los llamados licitatorios para las 34 Unidades del ámbito del Ejército, lo cual demanda gran cantidad de papeles en las diferentes etapas de los procedimientos de contratación.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

2º El Colegio Militar de Sub Oficiales del Ejército (COMISOE); tiene su asiento en la ciudad de Encarnación, es una Unidad o Instituto de Enseñanza donde se forman los Sub Oficiales del Ejército Paraguayo, quienes al cabo de 2 (dos) años de formación egresan como Vice Sargento Primero en las diferentes Armas y Servicios. Como institución de enseñanza precisa de gran volumen de productos de papel para cumplir con su misión institucional, considerando que cuenta en su plantel con aproximadamente 600 (seiscientos) Cadetes.

3º La Academia Militar "Mariscal Francisco Solano Lopez" (ACADEMIL); tiene su asiento en la ciudad de Capiatá, es una Unidad o Instituto de Enseñanza donde se forman los Señores Oficiales de las Fuerzas Armadas de la Nación (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), quienes al cabo de 4 (cuatro) años de formación egresan como Sub Tenientes y Guardia Marinas en las diferentes Fuerzas, Armas y Servicios. Como institución de enseñanza precisa de gran volumen de productos de papel para cumplir con su misión institucional, considerando que cuenta en su plantel con aproximadamente 500 (quinientos) Cadetes.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.**----------

Por tanto, se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército para los fines pertinentes.----------

Es mi dictamen.-

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM – Jefe UOC Nº 2